

PRÓRROGA CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA Y PROYECTOS DE AGUA 2021

LICITACIÓN N° 3520-3-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 2.172

DALCAHUE, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-3-LE21 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 22/02/2021 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 28 de Febrero del 2022 convenio de suministro mano de obra y proyectos de agua 2021, correspondiente a la Licitación N° 3520-3-LE21, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

| PROVEEDOR | RUT | LÍNEAS |
|--|--------------|--|
| Contratista Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde E.I.R.L | 76.760.219-7 | 3, 4, 5, 12, 13, 16, 18, 24, 27, 36 y 37 |
| Constructora Vizion Limitada | 76.627.172-3 | 1, 2, 8, 10, 11, 15, 17, 20, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35 |
| Javier Ernesto Villegas Cárdenas | ██████████ | 6, 7, 9, 14, 19, 22, 23, 25, 26 y 33 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo